



Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios

Programa E021. Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico

Guía Operativa



## *Índice General*

<i>Introducción .....</i>	<i>3</i>
<i>Objetivo de la Guía Operativa .....</i>	<i>4</i>
<i>Características del Programa E 021 Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico .....</i>	<i>4</i>
<i>Actores de la Contraloría Social .....</i>	<i>7</i>
<i>Cobertura del Programa E 021 Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico .....</i>	<i>7</i>
<i>Actividades a Desarrollar por el Programa E 021 Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico. Ejercicio Fiscal 2019 .....</i>	<i>9</i>
<i>Actividades de la Instancia Normativa .....</i>	<i>9</i>
<i>Actividades de la Instancia Ejecutora .....</i>	<i>10</i>
<i>Actividades de los Comités de Contraloría Social .....</i>	<i>11</i>
<i>Medios institucionales para la presentación de quejas y denuncias .....</i>	<i>12</i>
<i>Criterios para la Sustitución de Integrantes de los Comités de Contraloría Social .....</i>	<i>12</i>
<i>Procedimiento de Capacitación de los Servidores Públicos de la Instancia Ejecutora .....</i>	<i>12</i>
<i>Procedimiento empleado en la constitución de los Comités de Contraloría Social .....</i>	<i>13</i>
<i>Programa Anual de Trabajo de la Contraloría Social .....</i>	<i>13</i>



La promoción y operación de la contraloría social, es un proceso de intervención y de observancia obligatoria para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, que ejecuten o tengan a su cargo programas de desarrollo y beneficio social, en donde los beneficiarios reciben obras, servicios y/o apoyos monetarios para acrecentar y/o mejorar su desempeño y calidad de vida cotidiana, y que tiene como objetivo central, impulsar una cultura de participación social en el cuidado y pertinente aplicación de los recursos públicos para fortalecer la práctica de la transparencia y rendición de cuentas institucionales.

Para tal fin, la Secretaría de la Función Pública ha instrumentado una Estrategia Marco, que establece los criterios, métodos y herramientas para la elaboración de estrategias y procedimientos de la contraloría social; en donde la Guía Operativa, se constituye como el documento que puntualiza los procedimientos de promoción, operación y seguimiento basados en el diseño del esquema de contraloría social que, establecen las pautas de trabajo a desarrollar tanto por la *Instancia Normativa*, en este caso la Dirección General de Educación Tecnológico Industrial, como de la *Instancia Ejecutora*, responsable del ejercicio de los recursos presupuestarios y de la operación del programa de desarrollo social, correspondiendo este rol a los planteles que alberguen beneficiarios alumnos y docentes del Programa E021 Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico

De esta manera, la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios (DGETI), presenta las modificaciones a sus Documentos Normativos derivadas tanto de las observaciones y sugerencias realizadas por parte de la Secretaría de la Función Pública, así como de los efectos que ha generado la contingencia sanitaria del Covid 19 en los procesos de gestión institucional y en la propia ejecución del Programa E 021 Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (E 021 IC & DT) durante el ejercicio fiscal 2020.

Cabe destacarse, como se señaló en el Esquema de Contraloría Social, que el proceso a realizarse en este año 2020, corresponde a la culminación de la Contraloría Social del ejercicio fiscal 2019.

Una vez aprobados los documentos normativos, los mismos serán difundidos en la página web de la institución y registrados en el Sistema Informático de Contraloría Social de la Instancia Normativa, a fin de:

- a) Divulgar la instrumentación de la Contraloría Social 2019 que realiza la DGETI en el Programa E 021 IC & DT, en el cual ya se otorgaron beneficios a la comunidad docente y estudiantil de los diferentes centros educativos que resultaron ganadores en los eventos tecnológicos del Programa.
- b) Promover las actividades de la contraloría social durante el proceso de la entrega de premios.
- c) Facilitar la práctica de la Constitución de los Comités de Contraloría Social en los planteles de la DGETI en que se alojan los ganadores de los certámenes en cuestión.



La elaboración de la Guía Operativa tiene como finalidad describir los procedimientos de difusión, promoción, operación y seguimiento del esquema de contraloría social, que se han de poner en marcha en cada uno de los centros educativos, dónde se ubique la población beneficiada de los eventos que se realizaron durante el ejercicio fiscal 2019.

La Guía Operativa como instrumento normativo, delimita las funciones, procedimientos y alcances de cada uno de los actores involucrado en la Contraloría Social, incluyendo las acciones de resguardo de los documentos y evidencias que se generan durante el proceso, especialmente los esos que están contemplados incorporar al Sistema Informático de Contraloría Social.

### ***Características del Programa Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico***

El Programa, particularmente promueve entre la comunidad educativa de la institución, las actividades encaminadas a desarrollar proyectos que contribuyan al logro de nuevos y mejores productos, servicios y procesos que impacten positivamente las necesidades económicas y sociales del país y mejorar la calidad de la educación tecnológica en el nivel medio superior.

El Programa E 021 IC & DT durante el ejercicio fiscal 2019, se materializó en la ejecución de dos eventos tecnológicos, qué dieron pauta a la nominación de beneficiarios que detonaron la ejecución del proceso de Contraloría Social.

#### ***2• Encuentro Nacional de Emprendedores***

Este evento se caracteriza por la presentación de proyectos elaborados por los estudiantes de los distintos planteles del país, en dónde el número de participantes por proyecto pueden ser de 2 a 4 estudiantes y de uno a dos asesores con derecho a beneficio; las modalidades de proyectos que se presentan son de tres tipos:

- 1) Proyecto emprendedor verde,
- 2) Proyecto emprendedor social y
- 3) Proyecto emprendedor tecnológico.

Dichos proyectos deben estar encaminados a la producción y desarrollo de productos, servicios y procesos, que propongan resolver problemas, necesidades u oportunidades detectadas por estudiantes del plantel.

Los elementos que se contemplan para la evaluación son la propuesta de valor, la innovación, el impacto social o tecnológico, así como su factibilidad técnica y/o económica de instrumentarse, bien como proyecto piloto o proyecto con pruebas de mercado, o incluso como proyecto de inversión. El proyecto se expone a través de un cartel basado en el modelo de negocios denominado CANVAS. El evento se desarrolla en tres fases: nivel local o plantel, nivel estatal y nivel nacional.

Los premios se otorgaron a los proyectos con los tres puntajes más altos de cada modalidad, obtenidos en



el certamen nacional, mismos que se distribuyen de manera equitativa entre los integrantes del equipo, de conformidad a la siguiente tabla:

	Proyecto Emprendedor Tecnológico		Proyecto Emprendedor Social		Proyecto Emprendedor Verde	
	Autor (alumno)	Asesor (docente)	Autor (alumno)	Asesor (docente)	Autor (alumno)	Asesor (docente)
1er. Lugar	\$15,000	\$ 5,000	\$ 15,000	\$ 5,000	\$ 15,000	\$ 5,000
2o. Lugar	\$ 10,000	\$ 4,000	\$ 10,000	\$ 4,000	\$ 10,000	\$ 4,000
3er. Lugar	\$ 8,000	\$ 3,000	\$ 8,000	\$ 3,000	\$ 8,000	\$ 3,000

### ***XXI Concurso Nacional de Prototipos***

El Concurso Nacional de Prototipos, tiene como propósito potenciar la formación de los jóvenes del bachillerato tecnológico y el desarrollo del personal docente, con conocimientos, habilidades y destrezas tecnológicas, que fortalezcan, impulsen y preserven una cultura tecnológica, así como una infraestructura industrial y de servicios que coadyuve y satisfaga necesidades tanto económicas como sociales de la localidad, la región y del país en su conjunto.

La participación en este evento es a través de equipos de estudiantes y docentes en equipo de 2 hasta 4 integrantes, existiendo las categorías de: a) Proyectos de alumnos b) Proyectos del personal docente.

Las modalidades del concurso son la construcción de prototipos:

- a) Prototipos tecnológicos.
- b) Prototipos didácticos y
- c) Prototipos de desarrollo de software y/o Multimedia.

El proyecto presentado en cualquiera de sus modalidades tendrá que ser congruente con las líneas de investigación autorizadas por el Programa de Investigación y Desarrollo Tecnológico (PROIDET) de la DGETI.

Las líneas de investigación autorizadas son las siguientes:

1. Desarrollo Tecnológico.
2. Investigación Educativa.
3. Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente.
4. Investigación en Ciencias de la Salud.
5. Desarrollo humano, social y emocional.

Adicionalmente, el proyecto presentado deberá estar encaminado a resolver cierto problema, necesidad u oportunidad detectada en el plantel, comunidad, mercado o sector productivo, cumpliendo las características de: calidad y pertinencia académica, innovación, impacto social o tecnológico, factibilidad



técnica y económica. El concurso se desarrolla en tres fases: nivel local o plantel, nivel estatal y nivel nacional.

Los componentes que integran la evaluación son: el plan de investigación, la exposición oral, el cartel y el prototipo del proyecto, en las diferentes las fases del concurso y de conformidad a los requerimientos de las Guía de Operación, Exhibición, Seguridad y Evaluación 2019.

Complementariamente, se evalúan los conocimientos de cada uno de los integrantes y su contribución al trabajo; además, los proyectos de estudiantes y del personal docente no compiten entre sí en ninguna de las modalidades.

Los premios en efectivo se otorgaron a los proyectos, nominados en el evento nacional, con los tres puntajes más altos de cada modalidad y categoría, los cuales se distribuyen de manera equitativa entre los integrantes del equipo beneficiado, de conformidad a la siguiente tabla:

**Categoría para estudiantes:**

	Prototipo Tecnológico		Prototipo Didáctico		Prototipo de Desarrollo de Software y/o Multimedia	
	Autores del proyecto	Asesores del proyecto	Autores del proyecto	Asesores del proyecto	Autores del proyecto	Asesores del proyecto
1er. Lugar	\$ 15,000	\$ 5,000	\$ 15,000	\$ 5,000	\$ 15,000	\$ 5,000
2o. Lugar	\$ 10,000	\$ 4,000	\$ 10,000	\$ 4,000	\$ 10,000	\$ 4,000
3er. Lugar	\$ 8,000	\$ 3,000	\$ 8,000	\$ 3,000	\$ 8,000	\$ 3,000

**Categoría para docentes:**

	Prototipo Tecnológico	Prototipo Didáctico	Prototipo de Desarrollo de Software y/o Multimedia
	Autores del proyecto		
1er.Lugar	\$ 15,000	\$ 15,000	\$ 15,000
2o. Lugar	\$ 10,000	\$ 10,000	\$ 10,000
3er.Lugar	\$ 8,000	\$ 8,000	\$ 8,000

**Actores de la Contraloría Social**

La estructura operativa del Programa E021 Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico 2019, tiene como actores principales en la ejecución del proceso de contraloría social, los siguientes:



- a) **Instancia Normativa:** La Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios (DGETI) se constituye como la Instancia Normativa del Programa, la cual se encargará de diseñar y coordinar las actividades de planeación, promoción y seguimiento de la contraloría social
- b) **Instancia Ejecutora:** Serán los centros educativos o planteles, dónde se encuentren adscritos los alumnos y docentes que resultaron ganadores en las convocatorias del II Encuentro Nacional de Emprendedores y del XXI Concurso Nacional de Prototipos. El responsable de cada Instancia Ejecutora será el propio director del Plantel.  
Para el ejercicio 2019, se constituirán un total de 22 Ejecutoras en 12 entidades federativas.
- c) **Población Objetivo:** Son los estudiantes y el personal académico de los 456 planteles de la institución, que se registraron como participantes al II Encuentro Nacional de Emprendedores y al XXI Concurso Nacional de Prototipos durante el ejercicio fiscal 2019.
- d) **Población Beneficiaria:** Son los estudiantes y el personal docente de los distintos planteles que resultaron ganadores en las convocatorias del II Encuentro Nacional de Emprendedores y el XXI Concurso Nacional de Prototipos.  
Para el ejercicio fiscal 2019, su tuvieron 102 beneficiarios del Programa.
- e) **Comités de Contraloría Social:** Es la organización social integrada por alumnos y personal docente de cada plantel, que resultaron ganadores de los eventos tecnológicos realizados por el Programa.  
En el ejercicio fiscal 2019 se constituirán 22 Comités de Contraloría Social.

### **Cobertura del Programa E 021 Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico**

La cobertura del Programa E 021 IC & DT es de carácter nacional; sin embargo, no cuenta con representaciones federales para la ejecución del proceso de contraloría social, motivo por el cual la implementación y el seguimiento de esas actividades serán responsabilidad de las Instancias Ejecutoras, que se constituirán por los planteles que resultaron contar con beneficiarios alumnos y docentes de los eventos tecnológicos arriba señalados.

Adicionalmente, cabe anotarse que los ganadores resultantes de esos eventos, y que se constituyen como **beneficiarios del programa** y consecuentemente **integrantes de los comités de contraloría social**, en principio, no tienen ninguna relación entre ellos, ya que provienen de los 456 planteles que tiene la institución en todo el país. A excepción, de que coincidan alumnos y docentes ganadores de cualquiera de los eventos señalados, en encontrarse adscritos al mismo plantel.

Por estas consideraciones, **los comités de contraloría social son conformados por un plantel** que aloja **un número**, indeterminado, **de beneficiarios alumnos y docentes** de cualquiera de los eventos señalados, hecho que da origen a la nominación del plantel correspondiente como **Instancia Ejecutora**.

Es de importancia señalar, qué por estos hechos y la dinámica educativa, el Programa E 021 IC & DT durante cada ejercicio fiscal, tendrá nuevas y diferentes Instancias Ejecutoras y un diferente número de



Comités de Contraloría Social y de sus integrantes por entidad federativa, al nominar nuevos y diferentes alumnos y docentes beneficiarios por plantel y por estado cada año.

De esta manera, los resultados del Programa durante el ejercicio fiscal 2019, son los siguientes:

- a) El importe presupuestal que se ejerció con el Programa E021 Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico fue de \$ 369,000.00 pesos.
- b) Resultaron 102 beneficiarios de ambas Convocatorias; 68 ganadores, 47 alumnos y 21 docentes; y 34 asesores docentes de los ganadores, todos provenientes de 22 planteles y 12 entidades federativas.
- c) Se integrarán 22 Comités de Contraloría Social en 12 Instancias Ejecutoras, con la siguiente distribución geográfica:

Entidad Federativa	Instancia Ejecutora	Comité de Contraloría Social	Beneficiarios
Aguascalientes	1	1	4
Baja California	3	3	10
Chihuahua	2	2	6
Ciudad de México	2	2	6
Estado de México	1	1	8
Guanajuato	2	2	10
Hidalgo	1	1	16
Oaxaca	1	1	2
Puebla	4	4	15
Tamaulipas	2	2	8
Tlaxcala	1	1	3
Veracruz	2	2	14

*Actividades de Trabajo a Desarrollar por el Programa E 021 Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico. Ejercicio Fiscal 2019.*





En consecuencia, y atendiendo a las características señaladas del Programa durante el ejercicio fiscal 2019, se describen a continuación las actividades de promoción, operación y seguimiento de la contraloría social que realizarían tanto la Instancia Normativa, como las diferentes Instancias Ejecutoras y los propios Comités de Contraloría Social.

➤ **Actividades de la Instancia Normativa**

**I. Planeación**

- Rediseñar la estrategia integral de Contraloría Social, atendiendo a los siguientes considerandos de la gestión institucional y del impacto generado por el confinamiento propiciado por la pandemia del Covid 19:
  1. Las autoridades presupuestarias de la SEP durante el mes de febrero pusieron a disposición de la UEMSTIS, hoy DGETI, los recursos presupuestarios del Programa IC & DT del ejercicio fiscal 2019, para su pronta utilización en virtud del cierre de la Cuenta Pública en el mes de marzo.
  2. Cancelación en el mes de octubre del presente año, de los eventos tecnológicos del Programa Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico 2020 que dan pauta al proceso de ejecución de la Contraloría Social.
  3. Responsabilidad institucional de concluir las actividades del proceso de Contraloría Social del Programa correspondientes al ejercicio fiscal 2019, mismas que fueron iniciadas durante los meses de mayo y junio de ese mismo año.
- Reformular los Documentos Normativos para su revisión y autorización por parte de la Secretaría de la Función Pública: a) Esquema de Contraloría Social; b) Guía Operativa y c) Programa Anual de Trabajo.
- Difundir en la página web de la institución los documentos normativos del Programa, una vez autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

**II. Promoción y Capacitación**

Reunión de trabajo con los directivos de las distintas Instancias Ejecutoras, para mostrar:

- a. Los lineamientos de la promoción y operación de la Contraloría Social, que tendrían que ponerse en práctica en cada uno de los planteles que alojan beneficiarios del Programa IC & DT.
- b. Las actividades que tienen que realizar las Instancias Ejecutoras en la promoción y constitución de los Comités de Contraloría Social.
- c. El procedimiento mediante el cual se constituirá el Comité de Contraloría Social en cada uno de los planteles.
- d. El contenido de cada uno de los formatos que serán utilizados en la Constitución del Comité de Contraloría Social.
- e. Los formatos de Informe Final que deben presentar cada uno de los Comités de Contraloría Social de cada una de las distintas Instancias Ejecutoras.



- f. El procedimiento mediante el cual los beneficiarios del Programa, podrían presentar señalamientos de las irregularidades que pudieran ocurrir durante el proceso del otorgamiento de premios en los planteles.
- g. El procedimiento por el cual cada una de las Instancias Ejecutoras tendrá que capturar la información generada por el proceso de contraloría social en el Sistema Informático de la Secretaría Función Pública.

### **III. Seguimiento**

Las actividades de acompañamiento y monitoreo a realizar con las Instancias Ejecutoras son;

- Turnar a las Instancias Ejecutoras los Documentos Normativos Autorizados para concluir las actividades de Contraloría Social 2019.
- Capturar los documentos ya autorizados, en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) de la Secretaría de la Función Pública (SFP).
- Registrar en el SICS la información básica del Programa Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico 2019.
- Facilitar a las Instancias Ejecutoras los formatos de contraloría social y de Informe Final que cada Comité de Contraloría Social deberá tener en cuenta.
- Acompañar las actividades de constitución de los Comités de Contraloría Social con cada una de las Instancias Ejecutoras.
- Proporcionar las claves de acceso y contraseñas del SICS a cada una de las Instancias Ejecutoras involucradas con el proceso de contraloría social.
- Brindar asistencia técnica y orientación al personal directivo de las Instancias Ejecutoras en la operación del Sistema Informático de Contraloría Social.
- Monitorear los avances de ejecución de las actividades de contraloría social y la captura de información en el SICS, por parte de los planteles que fungen como Instancia Ejecutora.
- Brindar seguimiento a la atención de quejas y denuncias que pudieran ser presentadas por integrantes de la población beneficiaria.
- Elaborar un Informe de Resultados de la Contraloría Social, incluyendo acciones de mejora.

#### ➤ **Actividades de la Instancia Ejecutora**

- Participar en los procesos de promoción, difusión y capacitación de la contraloría social del Programa, convocados por la Instancia Normativa.
- Elaborar el Programa Estatal y/o de Ejecutora de Trabajo de Contraloría Social (PETCS).
- Capturar en el SICS el PETCS y el monto presupuestal del apoyo recibido que será objeto de la vigilancia por parte del Comité de Contraloría Social.
- Convocar a los beneficiarios del Programa para hacer la entrega del recurso económico al que se hicieron acreedores, conforme a lo establecido en la convocatoria respectiva y previa verificación de su condición de ganador de cualquiera de los eventos tecnológicos con la Instancia Normativa.
- Ejecutar las acciones de promoción de la contraloría social y asesorar a la población beneficiaria del plantel sobre el procedimiento a seguir para constituir el Comité de Contraloría Social y las tareas que tienen que realizar.



- Convocar a los beneficiarios del Programa en el plantel para constituir el correspondiente Comité de Contraloría Social.
- Asesorar particularmente a los integrantes del Comité de Contraloría Social, sobre la manera específica de elaborar el formato del Escrito Libre para solicitar la constitución del Comité de Contraloría Social.
- Acompañar a los beneficiarios del Programa en la elaboración del Informe Final del Comité de Contraloría Social del plantel.
- Promover, recibir y atender de manera inmediata las quejas y denuncias presentadas por cualquier integrante de la comunidad educativa, sobre la ejecución y aplicación de los recursos del Programa durante los periodos de realización de los eventos tecnológicos, así como durante la entrega de los Apoyos.
- Capturar en el SICS el Acta de Constitución del Comité de Contraloría Social del Plantel.
- Emitir la constancia de registro del Comité de Contraloría Social a través del SICS.
- Capturar en el SICS el Informe Final de Contraloría Social realizado por los integrantes del Comité de Contraloría Social del plantel.
- Resguardar la documentación generada durante la ejecución del proceso de Contraloría Social en cada uno de los planteles.

➤ ***Actividades de los Comités de Contraloría Social***

- Los beneficiarios del Programa en cada plantel acordarán la constitución del Comité de Contraloría Social.
- Solicitar a cualquiera de las Instancias Normativa o Ejecutora, la información relacionada con la operación del Programa y las características de los eventos tecnológicos a los que convoca.
- Vigilar que la difusión de los eventos tecnológicos contenga información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación y los beneficios que ofrece.
- Vigilar que el programa se ejecute en un marco de igualdad entre hombres y mujeres participantes en las diferentes convocatorias tecnológicas.
- Vigilar que los beneficiarios del Programa cumplan con los requisitos de acuerdo con la normatividad y/o convocatoria presentada.
- Vigilar que el ejercicio de los recursos y la entrega de los premios sea transparente y con apego a lo establecido en las convocatorias.
- Verificar que exista documentación comprobatoria en la entrega de los premios a la población beneficiada.
- Alertar que el Programa no sea utilizado con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos a su objetivo.
- Presentar las quejas y denuncias sobre la aplicación inapropiada de los recursos del Programa, así como vigilar que las autoridades competentes atiendan las quejas y denuncias presentadas.
- Elaborar de manera conjunta por los integrantes de cada Comité de Contraloría Social, un Informe Final Único del Programa E 021 Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico por el ejercicio fiscal 2019.

➤ ***Medios institucionales para la presentación de quejas y denuncias***



La Instancia Normativa contempla el compromiso institucional, a través de las Instancias Ejecutoras, de abrir un espacio para la presentación de quejas y/o denuncias por parte de la población objetivo o de los integrantes de los Comités de Contraloría Social, sobre cualquier anomalía que detecten sobre la utilización de los recursos públicos otorgados al Programa; incluyendo la utilización del mismo con fines políticos, electorales o de lucro, o se observe que no existe documentación oficial comprobatoria del destino de los recursos, particularmente en este caso, de los Apoyos otorgados a los beneficiarios.

Sí fuera el caso, la Instancia Ejecutora estaría obligada a reportar la situación a la Instancia Normativa para decidir qué medidas correctivas tendrían que tomarse, incluyendo el fincamiento de responsabilidades administrativas o de otra índole para turnarlas a las autoridades competentes.

Incluso, los denunciantes podrían reportar de manera directa la situación al correo electrónico: [subdirección.vincluación@uemstis.sems.gob.mx](mailto:subdirección.vincluación@uemstis.sems.gob.mx).

### ➤ *Criterios para la Sustitución de Integrantes de los Comités de Contraloría Social*

Los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, establecen diversas causas (muerte, separación voluntaria, acuerdo de mayoría del comité y/o de los beneficiarios) por las que puede perderse la condición de integrante de un Comité, así como el procedimiento para sustituir al integrante saliente. (Clausula Vigésima).

Sin embargo, es importante destacar que por la dinámica de ejecución del Programa E021 Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, resulta improbable la sustitución de un integrante del Comité de Contraloría Social, en virtud de que el Programa solo tiene vigencia durante el ejercicio fiscal en curso; por lo cual, se considera inviable la sustitución de algún integrante.

### ➤ *Procedimiento de Capacitación de los Servidores Públicos de la Instancia Ejecutora*

El proceso de capacitación de los servidores públicos responsables de la promoción e instrumentación de los Comités de Contraloría Social, en los planteles que alojan estudiantes y académicos beneficiarios del Programa, se realizará en la única reunión de trabajo contemplada con los directivos de cada Instancia Ejecutora nominada, en la cual se hará entrega de los cheques de los beneficiarios del Programa.

Adicionalmente, el personal de Enlace de la Instancia Normativa fungirá invariablemente como facilitador con el conjunto de servidores públicos involucrados con la promoción de la Contraloría Social en los planteles identificados como Instancias Ejecutoras, ante las restricciones operativas que ha impuesto la pandemia del Covid 19.

Cabe señalarse, que la Instancia Normativa durante la realización de los distintos eventos tecnológicos del ejercicio fiscal 2019, promovió la existencia del proceso de contraloría social con la población objetivo del



Programa, estudiantes y docentes que se encontraban en la fase final de los eventos, a fin de impulsar la construcción de una cultura de vigilancia y transparencia de los recursos públicos. Destacando la importancia de su próxima participación en la constitución de un Comité de Contraloría Social, incluyendo las actividades de contraloría social que tendrán que ejecutar.

➤ ***Procedimiento empleado en la constitución de los Comités de Contraloría Social***

Como consecuencia de las restricciones de movilidad y de reunión de la población en general por los efectos de la pandemia Covid 19, la Instancia Ejecutora de cada centro educativo con población beneficiaria, convocaría a los alumnos y docentes beneficiarios de los eventos tecnológicos del Programa, para recibir los premios económicos a los que se hicieron acreedores y en esa única reunión, se formalizaría la constitución de cada uno de los Comité de Contraloría Social contemplados, previa elaboración del Escrito Libre.

➤ ***Programa Anual de Trabajo de la Contraloría Social***

Las actividades de planeación, promoción y seguimiento de la contraloría social se iniciarán a partir del mes de marzo del presente año, estimando concluir el conjunto de acciones y actividades formales al final del mes de noviembre, dejando el mes de diciembre para la atención de actividades inconclusas en alguna Instancia Ejecutora por hechos inestimables.